



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACIÓN EL CANTARO”.-

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11156 del 05/11/2024 de la Prof. Lic. NANCY CHROMEY, Secretaria de la FADA-UNA, por el cual pone conocimiento el interés de la FADA en estrechar vínculos de cooperación interinstitucional a través de la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN EI CÁNTARO.

Al respecto, se ha remitido a la Fundación El Cántaro, la Nota FADA N° 446/2024 adjuntándose una proforma de convenio elaborado por la Asesoría Jurídica de la FADA y aprobado por el Consejo Directivo, documento con el cual está de acuerdo en sus términos. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** al **Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN**, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACIÓN EL CANTARO”.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo